

SEC MA/ac.-

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de mayo de 2014, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE PIMER PROTECCIÓN CIVIL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio del Concejal de Seguridad y Emergencias, donde se expresa el interés en la contratación del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE RENTING DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO PIMER-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por el Coordinador-Jefe de División Pimer-Protección Civil, así como el informe jurídico emitido por la Secretaria acctal. que constan en el expediente.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del suministro en régimen de renting de un vehículo para el servicio PIMER-Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, del suministro en régimen de renting de un vehículo para el servicio PIMER-Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación e invitar, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato al procedimiento negociado sin publicidad, en los términos



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

establecidos en los Pliegos de cláusulas por el precio-tipo de negociación de 535 euros mensuales más el I.V.A. correspondiente, a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 6.420 euros/anuales más el I.V.A. correspondiente, para cuatro años, con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2014 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

La presente propuesta tomará validez una vez se apruebe en Junta de Gobierno Local, bajo efectos de existencia de consignación presupuestaria y carácter favorable de los debidos informes.

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a ocho de mayo de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

